

DEONTOLOGÍA Y QUEHACER BIOÉTICO DEL DOCENTE UNIVERSITARIO EN SU ROL INVESTIGADOR. UNA FILOSOFÍA DE VIDA

Deontology and bioethics of the teacher university in their researcher role. A life philosophy

Lesbia Lizardo ¹
Saúl Escobar ²

^{1,2} Universidad de Carabobo. Estado Carabobo, Venezuela
Correo-e: ¹lesliz3574@hotmail.com, ²saolin17@hotmail.com

Resumen

El quehacer bioético del docente universitario en su rol investigador, es una actividad compleja, implica la práctica de la investigación como estrategia fundamental en el proceso enseñanza-aprendizaje. La investigación está ligada a la concepción deontológica intrínseca en el ser, docente investigador; quien, desde lo deontológico, auto asume una obligación moral que lo compromete, a brindar una educación basada en la valoración ética del trabajo investigativo, estimulando a los estudiantes hacia la práctica cotidiana de la investigación como promotora de producción intelectual pero también de valores, con orientación en el enfoque bioético o ética para la vida bajo principios de solidaridad, justicia y equidad entre los seres humanos del presente y futuro; y, con los organismos vivos que habitan el planeta. En tal sentido, al docente universitario investigador le corresponde, desde lo deontológico, establecer como filosofía de vida el quehacer biótico. Es reto que se plantea al ser humano de hoy.

Palabras clave: Deontología, investigación, bioética.

Recibido: 14/11/2016

Enviado a árbitros: 05/12/2016

Aprobado: 25/05/2017

Abstract

The bioethical work of the University professors as researchers is a complex activity involving the practice of research as a key strategy in the teaching-learning process. Research links to the intrinsic deontological conception of being professor researchers who ethically auto assume a moral obligation, which commit them to providing the ethical assessment of research work-based education. In this way, they stimulate students to the daily practice of research as a promoter of intellectual production and values, with guidance on the approach to bioethics or ethics for life, under the principles of solidarity, justice and equality among human beings of the present and future and with living organisms that inhabit the planet. In this sense, the research faculty has a responsibility to deontological founding the bioethical work as a philosophy of life. This is the challenge of today's human being.

Keywords: Deontology, research, bioethics.

Introducción

El docente universitario en su rol investigador en una cultura bioética, adquiere el compromiso, desde lo deontológico, de la formación de los futuros profesionales del país; por ello, se soporta en la investigación como herramienta fundamental que contribuye en el enriquecimiento de valores, actitudes y conocimientos. Este proceso se inicia, en la cotidianidad, con la observación porque observar es el paso inicial de cualquier proceso mental, es la puerta de entrada del mundo externo hacia nosotros mismos. En consecuencia, observar permite al universo entrar en el ser humano y a éste, entrar en el universo. Observarlo, amplía el horizonte de conocimiento que el ser humano puede poseer de ese limitado mundo al cual está acostumbrado.

De allí que el desarrollo del conocimiento se emprende con la percepción de los aspectos o fenómenos cotidianos, triviales, que rodea al ser humano. En esto está fundada la importancia de la observación, para Fernández (2007) “es un procedimiento de recopilación de información, que consiste en utilizar los sentidos para observar hechos y realidades en un contexto determinado” (p. 278) en suma, es el estudio del fenómeno en su genuinidad. Estimular al estudiante para este ejercicio, es despertar la pasión de indagar, averiguar, conocer, en definitiva de investigar y, eso constituye parte fundamental en la consolidación de competencias cognitivas en el proceso educativo de la educación universitaria. Ya lo expresa la Ley Orgánica de Educación (2009) cuando habla de la finalidad de la educación universitaria:

...Su finalidad es formar profesionales e investigadores o investigadoras de la más alta calidad y auspiciar su permanente actualización y mejoramiento, con el propósito de establecer sólidos fundamentos que, en lo humanístico, científico y

tecnológico, sean soporte para el progreso autónomo, independiente y soberano del país en todas las áreas.... (Art. 32)

Lo planteado en el artículo anterior compromete al docente universitario porque requiere, en su rol investigador, poseer competencias cognitivas que coadyuve a facilitar la formación integral del talento humano, estimulando a sus estudiantes para que se inserten en el mundo de la investigación fortaleciendo los aspectos cognitivos, afectivos, técnicos, científicos, procedimentales y éticos en el quehacer investigativo con pertinencia teórica, práctica; fundamentalmente, que den respuesta a las necesidades prioritarias de la población en los ámbitos de educación, salud, alimentación, recreación, ambiente, cultura y a las expectativas sociales en general.

En tal sentido hay que considerar, holísticamente, el significado de la palabra investigación; así, para Fernández (2007) la “investigación es una actividad eminentemente humana; es la curiosidad nata puesta en acción para conocer algo, para obtener información de algo o sobre algo que se desconoce, es decir, el ser humano investiga, indaga, con el propósito de adquirir conocimiento” (p. 217). Lo planteado es la conceptualización básica del término, la cual es ampliada por Hurtado (2012) cuando complementa la definición expresando que:

Investigar es un proceso metódico, dinámico, de búsqueda de conocimiento nuevo que se expresa a través de diversos abordajes y se apoya en múltiples fuentes y procedimientos para predecir, explicar, comparar, analizar, describir, explorar, evaluar, confirmar, modificar, y proponer desde diferentes niveles de participación, a partir de diversas perspectivas y con múltiples posibilidades de interpretación. (p. 99)

Igualmente, se puede indicar que la investigación es una estrategia de aprendizaje que contribuye al desarrollo del docente universitario como investigador, promueve el aprendizaje funcional de los futuros profesionales, potencia el trabajo en equipo y permite conformar propuestas basadas en el estudio de los problemas objetos de investigación. Otro aporte lo brinda Maturana (2010) cuando expone que:

... la práctica de la investigación científica o tecnológica, así como la de creación artística, como espacios de reflexión sobre el propio quehacer, son el fundamento desde el cual se puede enseñar un quehacer de modo que éste se aprenda con dominio práctico y reflexivo en un ámbito de responsabilidad social y ecológica.
(p. 229)

Como parte de la labor del docente universitario está formar un profesional desde la praxis investigativa que entre otras características, posea valores y actitudes, comprometido con un proyecto personal y social, que, con base en una sólida formación académica, sea un promotor social comunitario, ético, respetuoso, orientador, facilitador y mediador de procesos; tener bien consolidados estos atributos es bien importante; porque, a través de la investigación se develan realidades que permiten enfrentar múltiples necesidades y problemáticas de la sociedad, esto compromete el accionar del docente investigador quien, bajo esta premisa, exhibirá una actuación ética, con respeto a la dignidad y libertad humana. En este sentido, como instrumento de apoyo, el Código de Ética para la Vida (2011) presenta:

... la intención de contribuir al desarrollo del potencial ético de la persona como investigador o investigadora, y como miembro de una comunidad, haciendo énfasis en la construcción de una conciencia bioética. En consecuencia, pretende

coadyuvar a la formación de criterios éticos en la convicción de que éstos deben estar fundamentados en un conjunto de valores, producto de la reflexión y asumidos desde la responsabilidad. ...(p.6)

Lo planteado en este código está estrechamente vinculado con la concepción deontológica intrínseca en el docente investigador; quien desde lo deontológico, auto asume una obligación moral que lo compromete, en su rol investigador, a brindar una educación basada en la valoración ética del trabajo investigativo. Entendida la deontología como “*ciencia y tratado de los deberes*” (Larousse, 2000) y como “parte de la ética que trata de los deberes, especialmente de los que rigen una actividad profesional” (diccionario de la lengua española).

De allí que se conoce como la ética de los deberes pragmáticos (lo que es conveniente) pero, unos deberes que parten de la responsabilidad del sujeto, en este caso del docente universitario en su rol investigador; con la premisa de ser deberes que le impone su propia conciencia. Para Benthan (1834), la deontología es la rama de la ética cuyo propósito es establecer los deberes y obligaciones morales y éticos que tienen que asumir quienes ejercen una determinada profesión. Puede decirse, entonces, que la deontología hace referencia al conjunto de principios y reglas éticas que regulan y guían una actividad profesional, bajo la base de la conciencia y responsabilidad moral del propio profesional.

Por ello, en la praxis educativa universitaria, se requiere reflexionar bajo un marco ético en aras de alcanzar un proceso de investigación con conciencia de justicia que permita una relación centrada en el comportamiento del investigador hacia el sujeto de estudio, creando espacios para promover el valor de la vida soportado en la responsabilidad, como principio

bioético medular y en los principios universales de los derechos humanos establecidos en la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos (UNESCO, 2005):

- 1.-Se habrán de respetar plenamente la dignidad humana, los derechos humanos y las libertades fundamentales.
- 2.- Respeto de la vulnerabilidad humana y la integridad personal
- 3.-Privacidad y confidencialidad
- 4.-Beneficios y efectos nocivos
- 5.- Autonomía y responsabilidad individual
6. Consentimiento informado
7. Igualdad, justicia y equidad
8. No discriminación y no estigmación
9. Respeto a la diversidad cultural y pluralismo
10. Solidaridad y cooperación
11. Responsabilidad social y salud
12. Aprovechamiento compartido de los beneficios
13. Protección de las generaciones futuras, y
14. Protección del medio ambiente y la biodiversidad.

Este conjunto de principios, facilitará la orientación de las acciones, en el campo de la investigación, hacia la bioseguridad.

En definitiva, es la unión de múltiples elementos los que conforman la praxis de la investigación en la educación universitaria; sin embargo, la efectividad del engranaje y marcha de los mismos la determina el compromiso deontológico que ostente el docente universitario en

su rol investigador. Siendo así, la praxis investigativa se presenta dentro de un contexto que determina un conjunto de responsabilidades y obligaciones éticas pero también, el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales en materia de ética para la vida.

Tomando su concepción etimológica, la ética es la parte de la filosofía que estudia la moral y las obligaciones del hombre; esto sumado a los valores, desempeñan una función fundamental en la dinámica de la realidad humana, orientando el comportamiento desde el orden psicológico hasta el normativo. Para Savater (1998) “la ética consiste en buscar lo mejor y ayudar a cumplir el ideal del hombre” (p. 83); este ideal está directamente relacionado con el deber ser, de allí que la ética ordena positiva o negativamente es decir, tú debes o tú no debes, hacer tal o cual cosa. En este sentido, “la ética es la práctica de reflexionar sobre lo que vamos a hacer y los motivos por los que vamos a hacerlo” (Savater, 2012, p.16).

Así mismo, la ética vista como un valor de las acciones que el hombre realiza buscando la libertad en su interioridad, en su propia conciencia; significa aprender la coherencia entre lo que se dice y lo que hace, es poder encontrarse como sujeto libre y digno desde el deseo individual y desde los roles sociales; al respecto, Savater (2012) puntualiza que “la libertad de elección y la vulnerabilidad de nuestra condición son las bases de la ética, y nos imponen unas obligaciones”(p. 22).

En atención a los planteamientos anteriores, la obligación moral y ética del docente universitario, en su rol investigador, toca no solo el recurso humano sino todo el medio ambiente que es sujeto de investigación. De allí que el Código de Ética para la Vida haga énfasis en el soporte bioético que debe regir cada investigación, al respecto plantea:

La Bioética o Ética para la vida se basa en los principios de solidaridad, justicia y equidad tanto entre los seres humanos que actualmente ocupamos el planeta, como entre las generaciones presentes y futuras. ... se centran en la responsabilidad, de todas las instituciones, los colectivos e individuos, de procurar un desarrollo sustentable en la dimensión ambiental, cultural, social y política; así como no obstaculizarlo por acción u omisión. Abarca necesariamente las actividades, personas, colectivos e instituciones involucrados en el desarrollo de la investigación en ciencia, tecnología e innovación e implica una profunda reflexión sobre el tipo, enfoque y alcance de las actividades de generación, intercambio, socialización y aplicación del conocimiento que impulsamos y desarrollamos. (pp. 19-20)

En la búsqueda de asentar una orientación ética para el accionar del profesional de la docencia, Cambra (2011) revisó y actualizó el código deontológico de la profesión docente aprobado en 1996, en éste se expresa que el correcto ejercicio de la profesión docente no puede estar fuera de un contexto ético ya que es su basamento fundamental, ello se concreta en principios de actuación tales como:

- 1.- Compromisos y deberes en relación con el alumnado
- 2.- Compromisos y deberes en relación con las familias y los tutores del alumnado
- 3.-Compromisos y deberes en relación con la institución educativa
- 4.- Compromisos y deberes en relación con los compañeros
- 5.- Compromisos y deberes en relación con la profesión y
- 6.- Compromisos y deberes en relación con la sociedad

Teniendo como norte los compromisos, señalados anteriormente, este código define en especificidad lo siguiente:

Con el fin de formar ciudadanos autónomos, maduros y con criterio propio, es necesario que el profesional docente ponga todo su empeño en el desarrollo del espíritu crítico propio y de sus alumnos, de modo que aprendan a valorar, juzgar y sopesar la veracidad, alcance e importancia de cuanta información reciban a través de distintos medios. ... promoviendo la búsqueda de la verdad como principio rector del saber. (Cambra: 2011, pp. 2-3)

Esta búsqueda, lleva al docente universitario a introducirse en el mundo de la investigación a través de un ver y un oír al mismo tiempo, para Lizardo (2012):

El ver está asociado al hecho fenomenológico, éste se ocupa de la conciencia con todas las formas de vivencia, actos y correlatos en una meditación sobre el conocimiento, el estudio de los fenómenos o de lo que aparece en la conciencia y que es dado, la cosa misma. Para lograr este cometido, Husserl presenta dos momentos simultáneos: La epojé y la reducción eidética. La primera permite sustraer la cosa en sí, colocarla como entre comillas, con el fin de estudiarla, dudarla y sacar los aspectos esenciales del fenómeno, el eidos o esencia del objeto. La segunda, tiene como fondo transformador lo dado, lo observado, lo que se nos presenta en fenómeno, esto, contribuye a revelar los caracteres esenciales del ser. (pp. 15-16)

Por ello en el contexto de la investigación, interpretar desde el oído hermenéutico es significar que a través del oído el investigador se encuentra a sí mismo y con los demás; en el verdadero oír está implícito el aprender, el comprender. Por ello la palabra, el lenguaje, está estrechamente vinculado al ser humano; en este sentido Gadamer (2000) expresa que la relación con el mundo, la comprensión del entorno surge con el lenguaje; éste lo inicia en esa comprensión o vivencia; entonces, no hay comprensión sin lenguaje, el sentido del ser, su accionar, se hace inteligible en el lenguaje, de tal manera que se ubica en el ámbito hermenéutico.

En esta interacción, pasar del conocimiento a la comprensión es el giro fenomenológico hermenéutico planteado por Heidegger (2001). Es el momento cumbre del proceso investigativo, lograr la comprensión del objeto de estudio soportado en principios de solidaridad, justicia y equidad entre los seres humanos y, bajo una dimensión ambiental, cultural, social y política, poder reflexionar sobre la producción de conocimiento, el alcance, aplicación y aportes del mismo.

De allí la importancia de la formación del docente universitario, en su rol investigador, lo cual indica que no es un simple transmisor de conocimientos, por el contrario, es capaz de producirlos, a través de la confrontación de ideas, la práctica de la innovación y su aplicación, además de ser crítico e innovador, abierto a los cambios y sensible a los problemas sociales por cuanto, es en el entorno social donde se observan y estudian los ámbitos problematizados que permiten la comprensión racional de las situaciones y fenómenos que se encuentran inmersos en el objeto de estudio.

Con ello se cumple con lo establecido en la Ley de Universidades (1970): “Las

universidades deben realizar una función rectora en la educación, la cultura y la ciencia. Para cumplir esta misión, sus actividades se dirigirán a crear, asimilar y difundir el saber mediante la investigación y la enseñanza;...” (Art. 3). En este sentido, con una nueva visión de la educación universitaria el docente adquiere el compromiso de promover la formación de profesionales con competencias para realizar investigaciones desde su área del conocimiento, con sentido ético basado en los principios de solidaridad, justicia y equidad entre los seres humanos y con el resto de los organismos vivos, educar más que con la palabra con el ejemplo en su accionar cotidiano, como docente universitario en su rol de investigador bioético. Esto trae como reflexión el pasaje bíblico que dice: “...practiquen pues, y hagan todo lo que les digan; pero no arreglen su conducta por la suya; porque ellos dicen lo que se debe hacer y no lo hacen” (Mateo 23:3).

La cita anterior es irónica, por lo real y actual de su significado, sin embargo la reflexión está en no materializarla en nuestro accionar como docentes universitarios o en otros roles de vida; al contrario, el compromiso es estimular, en los estudiantes, un pensamiento universal cargado de valores, que sean ciudadanos autónomos, libres, críticos, con conciencia bioética del deber y no actuar por intereses particulares, de grupos o por costumbre, esta orientación es un derecho de los estudiantes y de las personas de nuestro entorno. Al respecto, Gracia (2014) expone que:

Los derechos humanos comenzaron por los derechos civiles y políticos, continuaron por los derechos económicos, sociales y culturales, llegaron después a los derechos ecológicos del medio ambiente, y finalmente a los derechos de las comunidades y de las futuras generaciones. Ni que decir tiene que todos estos últimos desarrollos han ido parejos al desarrollo de la bioética, y que hay una cierta tendencia a identificar la bioética con la generación de estos derechos. Y

como los derechos hay que positivizarlos y esto no puede hacerse más que a través de las instituciones políticas, la consecuencia es que la bioética ha de salir del ámbito de la medicina y de la filosofía y meterse de hoz y coz en la lucha política. (p. 38)

Está claro que el docente universitario no solo hace docencia, es un ser social que cumple diversos roles en la sociedad, muchos están relacionados con actividades políticas partidistas y cargos inherentes a éstas, de allí la importancia de asumir, como filosofía de vida, la bioética en el cumplimiento de sus diferentes roles, más como docente porque ello lo compromete a incentivar a los estudiantes en el arte de investigar con el fin de lograr un aprendizaje para la vida; ésto permitirá una actuación centrada en valores. Actualmente, en Venezuela se habla de una crisis económica pero, más que crisis económica se está ante una crisis de valores que permea una gran parte de la población; frente a esta realidad, el autor citado anteriormente, plantea:

La crisis ha demostrado de forma palmaria que en nuestras sociedades no se saben gestionar correctamente los valores, y que esta crisis no es una mera crisis económica sino una crisis de valores. Los políticos parecen no tener ni idea de cómo gestionar estas cuestiones, y los economistas, tampoco. La ideología dominante nos ha convencido de que el único valor que importa es el económico, y que si ese se arregla, todo lo demás se nos dará por añadidura. Eso es lo que está haciendo que todo se centre en la economía y el incremento de la riqueza, y que para conseguirlo se haya convertido en valor sumo y casi único... (47)

Una vez más, cobra fuerza el soporte bioético, como forma de vida que sustente el accionar del ser humano, quien busca de diversas formas, un estilo de vida que le asegure su felicidad; sin embargo, el “yo” interior, es determinante y puede mermar la claridad a la hora de elegir el camino a seguir, un error puede traer malas consecuencias. Para Santa (1999), “construimos nuestra propia felicidad o nuestra propia desgracia, como el gusano de seda va construyendo su tela; sacándola de su propia sustancia. Nosotros sacamos lo uno o lo otro de nuestro mundo interior”. (p.45).

El ser humano es un conjunto indivisible integrado por distintas dimensiones: física, mental, emocional, espiritual y social; por ello ser bioeticista connota, la conjugación de mente, corazón, lenguaje y acción en un marco axiológico; ello permite analizar su conducta y buscar su felicidad entendida como el grado de bienestar que el ser humano puede alcanzar cuando logra satisfacer sus metas mediante el accionar de actos libres, voluntarios y autónomos; la aplicación de valores; el respeto por el ser humano y el aporte solidario para el desarrollo de su comunidad; en definitiva, cuando contribuye en la construcción de la dignidad del ser humano.

Establecer como filosofía de vida el quehacer bioético en los roles que le toca vivir y, como docente universitario investigador, es el gran reto que se le plantea al ser humano de hoy.

Referencias

Benthan, J. (1834). *Deontología o Ciencia de la moralidad*. Traducido al español. Disponible en:

books.google.com

La Sagrada Biblia (2007). Colombia. Educar Editores S.A.

Cambra, J. (2011). *Código Deontológico para el ejercicio de la Profesión Docente*. Cataluña,

España.

Diccionario de la lengua española. Disponible en: <http://dle.rae.es/?id=CESMXhy> (Consultada: 2017, Diciembre 09)

Larousse diccionario (2000). México. Ediciones Larousse S. A.

Fernández, I. (2007). *Diccionario de Investigación. Una comprensión holística*. Caracas. Ediciones Quirón.

Gadamer, H. (2000). *Educación es educarse*. Barcelona, España: Editorial Paidós.

Gracia, D. (2014). *La bioética y el arte de elegir*. Madrid. Asociación de Bioética Fundamental y Clínica

Heidegger M. (2001). *Ser y Tiempo*. España. Fondo de Cultura Económica.

Hurtado J. (2012). *Metodología de la Investigación. Guía para la comprensión holística de la ciencia*. Colombia. Ediciones Quirón.

Ley Orgánica de Educación. Gaceta Oficial No. 5.929. Extraordinario del 15 de agosto de 2009

Ley de Universidades. Gaceta oficial No. 1.429 Extraordinario de fecha 08 de Septiembre de 1970.

Lizardo, L. (2012). *Deontología gerencial. Visión transdisciplinaria compleja, hermenéutica y fenomenológica en el entorno educativo. Trascendencia en el desarrollo social*. Revista ARJÉ, 6(11), 13-22.

Maturana, H. (2010). *El sentido de lo humano*. Argentina. Ediciones Granica, S.A.

Ministerio del Poder Popular para la Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias (2011).

Código de Ética para la Vida. República Bolivariana de Venezuela.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (UNESCO,

2005). *Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos*. Disponible en:

http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31058&URL_DO=DO_TOP (Consultada:

2016, Mayo 25).

Santa, E. (1999). *El pastor y las estrellas*. España. Ediciones Obelisco

Savater, F. (1998). *La dimensión ética de la empresa*. Colombia. Fundación social Siglo del Hombre Editores.

Savater, F. (2012). *La ética de urgencia*. Venezuela. Editorial Arte, S.A.

Lesbia E. Lizardo D.:

Lic. Administración Educacional. Especialización y Maestría en Gerencia Educativa UPEL. Especialización PEDES U.C. Doctorado en Educación U.C. Postdoctorado U.C. Docente de Pre y Postgrado FaCE, UC. Representante de la FaCE, UC ante la Comisión Permanente de Bioética y Bioseguridad de la UC.

Saúl Antonio Escobar:

Licenciado en Educación, Mención Administración Educacional, Magister en Administración y Supervisión de la Educación.